Constancia de Cobertura de Seguro

Nombre de la institución de seguros	Seguros Monte Albán, S.A. de C.V.	**Folio de la constancia**	CC-2026-14792
Lugar de expedición	Guadalajara, Jalisco	**Fecha de expedición**	6 de octubre de 2026

La institución de seguros que suscribe, por conducto de su representante debidamente facultado, y a petición expresa del contratante, hace constar que en sus registros se encuentra vigente la póliza de seguro cuyos datos se detallan a continuación.

Datos de la póliza

Número de póliza	EMP-4471920	**Ramo o tipo de seguro**	Daños — Incendio y riesgos aliados
Endoso vigente	A-02	**Forma de pago**	Anual
Bien, interés o persona asegurada	Nave industrial de 1,850 m² destinada a almacén de materias primas, ubicada en Av. Patria 3400, Zapopan, Jalisco, incluyendo contenidos, maquinaria fija y existencias.		

Datos del contratante y del asegurado

Nombre o razón social del contratante	Manufacturas Cerrito, S.A. de C.V.		
Registro fiscal del contratante	MCE160408QL3		
Domicilio del asegurado	Av. Patria 3400, Col. Jardines del Country, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010		
Correo electrónico de contacto	administracion@cerrito.mx	**Teléfono de contacto**	33 3647 2290

Vigencia

Inicio de vigencia	15 de abril de 2026	**Término de vigencia**	15 de abril de 2027
Hora de inicio	12:00	**Moneda de la póliza**	MXN

La vigencia indicada comprende el periodo señalado y se entiende a partir de la hora consignada del día de inicio y hasta la misma hora del día de término, conforme a la hora del lugar de expedición de la póliza.

Coberturas amparadas

Cobertura	Suma asegura	Deducible	Coaseguro	Observaciones
Incendio y rayo	28,500,000.00	5% del valor del daño, mínimo 50,000	No aplica	Cubre edificio y contenidos
Terremoto y erupción volcánica	28,500,000.00	2% de la suma asegurada por ubicación	10%	Sujeta a inspección anual de la estructura
Fenómenos hidrometeorológicos	14,000,000.00	2% de la suma asegurada	10%	
Responsabilidad civil general	5,000,000.00	25,000 por evento	No aplica	Incluye RC de inmuebles y actividades
Robo con violencia de contenidos	3,200,000.00	10% del valor del daño	No aplica	

Las coberturas relacionadas operan exclusivamente en los términos, límites, sublímites, deducibles y coaseguros indicados en el cuadro anterior y en las condiciones generales y particulares de la póliza, las cuales forman parte integrante del contrato de seguro.

Estado de pago de la prima

Prima total	317,480.00	**Estado de pago**	Pagada en su totalidad

La cobertura permanecerá vigente siempre que la prima o las fracciones convenidas se cubran dentro del plazo legal aplicable. El incumplimiento en el pago producirá la cesación automática de los efectos del contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Beneficiario preferente o interés adicional

Beneficiario preferente o tercero con interés	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, hasta por el saldo insoluto del crédito 884-2291
Motivo por el que se solicita la constancia	La constancia se expide a petición del contratante para acreditar la vigencia de la cobertura ante la institución financiera que mantiene garantía sobre el inmueble asegurado.

Declaraciones y condiciones

Primera. Esta constancia se expide únicamente para efectos informativos, a petición del contratante identificado en el presente documento, y no constituye póliza, endoso, contrato de seguro ni modificación alguna a las condiciones contratadas.

Segunda. La presente constancia no amplía, restringe ni altera las coberturas, sumas aseguradas, exclusiones, deducibles ni cualquier otra estipulación pactada en la póliza a que se refiere, prevaleciendo en todo caso el texto de esta última.

Tercera. La información contenida en este documento corresponde al estado que guardan los registros de la institución en la fecha de expedición señalada, por lo que su validez está sujeta a que la póliza no haya sido cancelada, rescindida o modificada con posterioridad.

Cuarta. La indemnización de cualquier siniestro queda sujeta a la comprobación de su procedencia, a la vigencia de la cobertura al momento de la ocurrencia y al cumplimiento de las obligaciones a cargo del asegurado previstas en el contrato y en la legislación aplicable en materia de seguros.

Quinta. En caso de discrepancia entre los datos asentados en esta constancia y los que obran en la póliza y sus endosos, prevalecerán invariablemente los consignados en la documentación contractual.

Expedición

Nombre del representante que expide	Act. Jorge Iñiguez Peralta	**Cargo**	Subdirector Técnico de Daños
Oficina o sucursal emisora	Sucursal Guadalajara Centro	**Clave del agente o promotor**	PR-20418

Para cualquier aclaración relacionada con esta constancia, el interesado podrá acudir a la oficina emisora señalada, citando el número de póliza y el folio del presente documento.

Firma del representante autorizado de la institución de seguros.